



**ANEXO ÚNICO del Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell,
por el que **SE REGULA el PROCESO DE ADMISIÓN** en los centros
docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de
Educación Infantil, Educación Primaria,
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
y en los centros de Educación Especial, en
la Comunitat Valenciana.**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

	Criterios	Puntos
1	Hermanos o hermanas: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2	Proximidad del domicilio: - Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro.	10
	- Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.	5
3	Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar:	
	- Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.	7
	- Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.	6
	- Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.	5
	- Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.	4
4	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI).	7
5	Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.	7
6	Condición legal de familia numerosa.	
	- Especial	7
	- General	5
7	Alumnado nacido de parto múltiple: Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.	1
8	Familia monoparental.	
	- Especial	7
	- General	5

	Criterios	Puntos
9	Discapacidad: En el alumno o alumna:	
	- igual o superior al 65 %	7
	- entre el 33 % y el 64 %	4
	En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas:	
	- igual o superior al 65 %	5
	- entre el 33 % y el 64 %	3
10	Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia:	
	Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	
	Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	
	Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	Circunstancia específica.	1
14	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	
	Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.	

Para consultar:

- **El Proyecto Educativo de Centro**
 - **Normas de Organización y Funcionamiento**
- Escanea el siguiente QR**

